

**DECISIÓN DE LA COMISIÓN**  
**de 21 de mayo de 2003**

**relativa a la aplicación de la Decisión nº 507/2001/CE del Parlamento Europeo y del Consejo referente a un conjunto de medidas relativas a la red transeuropea de recogida, elaboración y difusión de estadísticas sobre intercambios intracomunitarios y extracomunitarios de bienes (Edicom)**

[notificada con el número C(2003) 1598]

(2003/374/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Decisión nº 507/2001/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de marzo de 2001, referente a un conjunto de medidas relativas a la red transeuropea de recogida, elaboración y difusión de estadísticas sobre intercambios intracomunitarios y extracomunitarios de bienes (Edicom) <sup>(1)</sup> y, en particular, su artículo 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión nº 507/2001/CE establece el marco de referencia de una red de información relativa a la recogida, elaboración y difusión de estadísticas sobre intercambios intracomunitarios y extracomunitarios de bienes y encomienda su aplicación a la Comisión.
- (2) Las medidas recogidas en la presente Decisión se ajustan a los objetivos y condiciones que contempla la Decisión nº 507/2001/CE y, por consiguiente, podrán beneficiarse de una financiación comunitaria.
- (3) Para alcanzar los objetivos de la Decisión nº 507/2001/CE, una parte de los recursos se asigna directamente, en forma de subvenciones, sólo a las administraciones y organismos que participan directamente en la recogida, elaboración y difusión de las estadísticas sobre intercambios intra y extracomunitarios de bienes.
- (4) Por todo ello, es conveniente que la Comisión apruebe el programa de trabajo anual incluyendo la distribución de los gastos anuales.

- (5) Las medidas previstas por la presente Decisión se ajustan al dictamen del comité de estadísticas de intercambios de bienes entre Estados miembros y del comité de estadísticas de intercambios de bienes con países terceros, creados en virtud de los Reglamentos (CEE) nº 3330/91 del Consejo <sup>(2)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1624/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(3)</sup>, y (CE) nº 1172/95 del Consejo <sup>(4)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 374/98 <sup>(5)</sup>.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN

*Artículo 1*

Con arreglo al programa de trabajo relativo al año 2003, las medidas que podrán beneficiarse de una financiación comunitaria figuran en el anexo I, dentro del límite de los importes indicados en el anexo II de la presente Decisión.

*Artículo 2*

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 21 de mayo de 2003.

*Por la Comisión*  
Pedro SOLBES MIRA  
*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO L 76 de 16.3.2001, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO L 316 de 16.11.1991, p. 1.

<sup>(3)</sup> DO L 187 de 26.7.2000, p. 1.

<sup>(4)</sup> DO L 118 de 25.5.1995, p. 10.

<sup>(5)</sup> DO L 48 de 19.2.1998, p. 6.

## ANEXO I

## MEDIDAS EDICOM — PROGRAMA DE TRABAJO GENERAL

**Medidas relativas a la puesta en marcha de una red de información de mejor calidad, menos costosa y disponible más rápidamente, con arreglo a las exigencias de las políticas comunitarias**

El programa de trabajo relativo al año 2003 abordará los objetivos siguientes:

1) *Elaboración de estimadores avanzados*

El objetivo de las medidas propuestas es elaborar resultados preliminares a nivel europeo (Unión Europea y zona euro) que satisfagan las exigencias mínimas de calidad a su nivel de agregación. Al comparar las estadísticas mensuales (las publicadas inicialmente y las que se derivan de las revisiones posteriores), será posible proyectar los valores finales de los datos revisados periódicamente por medio de una modelización econométrica pertinente o de otras metodologías apropiadas. Deberán anticiparse las repercusiones de la ampliación, en particular para limitar los posibles efectos sobre el calendario de publicación de los resultados de la Unión Europea.

2) *Mejora de la calidad de las estadísticas básicas del comercio exterior*

El objetivo de las medidas propuestas es mejorar la calidad de las estadísticas mediante una adaptación y una armonización de los métodos destinados a controlar los datos proporcionados por las empresas y los que transmiten los Estados miembros a Eurostat.

3) *Mejora de la medida y del control de la calidad de las estadísticas del comercio exterior*

Tradicionalmente, la medida de los flujos exteriores depende de la competencia de la administración aduanera, que posee una cultura específica. Concretamente, al formar parte integrante de la administración fiscal, dicha administración realiza amplias gestiones contables que distinguen aparentemente con claridad entre los valores reales y los errores. Asimismo, no hay una tradición de control de la calidad, medida de los errores y comunicación sobre la fiabilidad de las estadísticas del comercio exterior en numerosos Estados miembros.

El objetivo de las medidas propuestas consiste en seguir corrigiendo la situación no satisfactoria mencionada anteriormente mejorando la medida de la calidad, el control de la calidad y la garantía de calidad.

4) *Mejora del proceso de puesta al día de los resultados estadísticos*

El objetivo de las medidas propuestas es determinar un procedimiento de puesta al día armonizado destinado a atenuar las consecuencias de los factores que perjudican la calidad de las estadísticas. En efecto, un nivel de variabilidad elevado en el proceso de puesta al día de los datos mensuales limita la coherencia de las estadísticas del comercio exterior. Por consiguiente, se propondrá un procedimiento/enfoque más armonizado a nivel de la Unión después de buscar los mejores métodos estudiando el proceso de puesta al día aplicado actualmente por cada Estado miembro.

5) *Mejora de los métodos de ajuste de los resultados estadísticos*

Tanto en el contexto de Intrastat como en el de Extrastat, los Estados miembros aplican límites de recogida de datos con el fin de limitar la carga de los operadores. Actualmente no existe una armonización de los métodos o de los instrumentos utilizados para efectuar los ajustes que son necesarios a causa de la aplicación de los límites o bien para compensar la posible falta de respuesta. El objetivo de las medidas propuestas es ajustar las estadísticas en base a métodos más apropiados y generalizar esas prácticas en los Estados miembros.

6) *Tratamiento de las asimetrías en Intrastat y reconciliación de los datos*

El sistema de recogida de las estadísticas del comercio intracomunitario (Intrastat) genera unos conjuntos de estadísticas que plantean incoherencias. Las principales causas son conocidas. Las asimetrías constituyen un problema muy importante ya que influyen sobre la fiabilidad de la balanza comercial de la zona euro, la balanza de pagos y las cuentas nacionales. Las asimetrías no sólo afectan al comercio intracomunitario y también pueden producirse con los socios del comercio extracomunitario.

Con objeto de remediar el problema expuesto más arriba y satisfacer mejor a los usuarios a nivel europeo (Unión Europea, zona euro), el objetivo de las medidas propuestas es comparar y poner en marcha modelos específicos para aproximar los datos divergentes, en base a diversos métodos. De forma paralela, algunos Estados miembros seguirán procediendo a ejercicios de comparación «espejo», a un nivel más detallado, con objeto de corregir posibles anomalías.

**Medidas relativas a la puesta en marcha de una red de información apropiada y adaptada a la evolución de las necesidades de los usuarios, en el contexto de la Unión Económica y Monetaria y del entorno económico internacional**

El programa de trabajo relativo al año 2003 abordará los objetivos siguientes:

1) *Mejora del tratamiento de la confidencialización de las estadísticas del comercio exterior*

La recogida y difusión de las estadísticas del comercio exterior se lleva a cabo con un nivel de detalle elevado. En muchos casos, ese nivel de detalle no es compatible con las reglas de confidencialidad que protegen los datos individuales facilitados por las empresas. Los Estados miembros aplican a nivel nacional sus propias reglas de camuflaje cuando es necesario y transmiten a la Comisión (Eurostat) los datos iniciales y los niveles de publicación autorizados par dichos datos.

El objetivo de la acción será, por una parte, proponer reglas de confidencialización más coherentes y, por otra, examinar la posibilidad de eliminar o reducir las consecuencias de la confidencialidad a nivel de los resultados agregados en relación con el comercio de la Unión Europea y de la zona euro.

2) *Análisis de la calidad de la desestacionalización*

Eurostat elabora y difunde indicadores mensuales del comercio exterior corregidos de las variaciones estacionales y de los días laborables.

No obstante, existen diversos métodos de desestacionalización y corrección de los días laborables así como numerosas maneras de especificar los modelos. Es conveniente medir el nivel de calidad de los indicadores elaborados, en función de los principales parámetros constitutivos de la calidad. Por consiguiente, las acciones propuestas tendrán como objetivo:

- definir y evaluar indicadores de calidad relativos a los datos desestacionalizados, distinguiendo los indicadores generales y los que podrían ser específicos a los datos del comercio exterior,
- poner a prueba y evaluar, a partir de datos reales, los efectos sobre los indicadores de calidad definidos en la etapa anterior de las principales hipótesis utilizadas para calcular la desestacionalización,
- suministrar un balance detallado y recomendaciones.

3) *Mejora de la información sobre los índices del comercio exterior*

Eurostat y la mayor parte de los Estados miembros publican índices de valor unitario. Concretamente, Eurostat ha desarrollado una aplicación sobre los «nuevos índices del comercio exterior» (NICE) que permite calcular todos los meses los índices de valor unitario. Algunos Estados miembros elaboran además índices específicos de precios del comercio exterior.

Los objetivos de las medidas propuestas son los siguientes:

- garantizar las evoluciones informáticas de la aplicación NICE,
- aumentar el contenido de la información accesible añadiendo datos retropolados y, en su caso, desestacionalizados,
- proseguir en determinados Estados miembros el análisis comparativo de los índices de valor unitario y de precios,
- definir los condicionantes metodológicos que deben tenerse en cuenta para elaborar índices de precios del comercio exterior que permitan una agregación a nivel de la Unión Europea y de la zona euro,
- fomentar la aplicación progresiva de índices de precios del comercio exterior en los Estados miembros que no dispongan de ellos.

4) *Mejora de la información sobre el valor de los intercambios*

Las estadísticas sobre los intercambios de bienes se aprovechan en una base FOB (franco a bordo) en el caso de las expediciones/exportaciones y cif (coste, seguro y flete) en el caso de las recepciones/importaciones. La publicación de las estadísticas en una base FOB en el caso de las recepciones y las importaciones, como mínimo para los resultados agregados, proporcionará una valiosa información para los usuarios. Por otra parte, este concepto se utiliza en el ámbito de la balanza de pagos y las Naciones Unidas recomiendan la elaboración de información con una doble base CIF/FOB. En determinados Estados miembros se van a poner en marcha proyectos piloto con objeto de hacer disponible esa información.

**Medidas relativas a la puesta en marcha de una red de información mejor integrada en el sistema estadístico general y adaptada a la evolución de su entorno administrativo**

El programa de trabajo relativo al año 2003 abordará los objetivos siguientes:

1) *Desarrollo de los repertorios de comercio y toma en consideración de la mundialización de los intercambios*

Para las economías abiertas de la Unión Europea, las estadísticas del comercio exterior constituyen una fuente de información de gran importancia, ampliamente utilizada por los economistas, los decisores políticos y las asociaciones de empresas. Sin embargo para poder utilizar esos datos de una manera óptima, la mayor parte de los usuarios necesitan que dichos datos se asocien a las estadísticas sobre las empresas, para las que ya existe un conjunto

completo de variables a nivel comunitario. Por otra parte, es importante proporcionar a los usuarios datos complementarios que midan los efectos de los grupos internacionales sobre las estadísticas del comercio. Para alcanzar estos objetivos, se ha propuesto un plan de acción que se divide en dos grandes temas: los repertorios de comercio y la mundialización de los intercambios.

— Repertorios de comercio

El objetivo de las medidas propuestas es establecer conexiones entre los repertorios de comercio y los repertorios de las empresas, lo cual permitiría efectuar toda una serie de nuevos análisis de las estadísticas del comercio exterior. De esa manera, sería posible medir la parte de los intercambios realizados por cada sector económico; también podrían analizarse los vínculos entre las estadísticas del comercio y las estadísticas estructurales de las empresas.

— Mundialización de los intercambios

La implicación fundamental de la mundialización de los intercambios hace necesario analizar y medir las actividades de las empresas en el contexto nacional y en el contexto mundial. Los datos estadísticos se concentran tradicionalmente en el comercio internacional, y se presta una menor atención a otras relaciones transfronterizas importantes como las actividades de las empresas multinacionales y los flujos intragrupo. De ello se desprende que las estadísticas corren el peligro de dejar de cubrir en su totalidad las actividades económicas transfronterizas.

El objetivo de las medidas propuestas es examinar en qué medida las estadísticas del comercio exterior existentes pueden servir para la recogida de esa información y determinar las modificaciones técnicas que se podrían aportar a los sistemas actuales para facilitar dicha recogida.

2) *Mejora del acceso de los usuarios de estadísticas a la información aduanera*

Eurostat ha desarrollado una aplicación (Taristat) que permite tener acceso a determinados datos de la base de datos aduanera «TARIC». Este instrumento es suficientemente operativo en lo que respecta a la presentación de información específica y aislada. No obstante, se puede prever la combinación de las estadísticas sobre el comercio exterior con los datos aduaneros y utilizar estos últimos como referencia al procesar los datos del comercio exterior. Esa información sería de gran valor para los que utilizan las estadísticas con objeto de análisis, especialmente en el contexto de negociaciones comerciales.

Por tanto, el objetivo de la acción es que los usuarios de la base de datos Comext pueda tener un fácil acceso a información básica sobre las medidas arancelarias y los derechos de aduana.

3) *Adaptación de las legislaciones Intrastat y Extrastat*

Se está realizando un proyecto de adaptación del sistema Intrastat (estadísticas del comercio de bienes entre Estados miembros) con el objetivo de que las normas sean más transparentes y comprensibles, que se tome más en consideración la evolución de las prácticas nacionales en determinados ámbitos (ajustes, plazos, calidad, etc.) y se parametre el sistema con objeto del suministro de resultados que respondan a las necesidades comunitarias, según exigencias de calidad en términos de cobertura, fiabilidad y disponibilidad.

En 2003 se pondrá en marcha un nuevo proyecto de adaptación de Extrastat (estadísticas del comercio de bienes con terceros países). De conformidad con las orientaciones del plan estratégico adoptado por Eurostat en 1999, los objetivos de este proyecto serán los siguientes:

- mejorar el contenido de los actos, de manera que sean más fáciles de comprender y más transparentes,
- tomar más en consideración las necesidades de la Unión Económica y Monetaria (principalmente la rápida disponibilidad de datos agregados sobre el comercio de la zona euro),
- examinar las adaptaciones previsibles o necesarias en relación con las recomendaciones de las Naciones Unidas (conceptos y definiciones — véase la documentación),
- examinar las adaptaciones previsibles/necesarias en relación con la evolución de la normativa aduanera (código aduanero),
- tomar más en consideración las necesidades de los usuarios (estadísticas arancelarias, globalización, estadísticas por sectores, etc.).

En este contexto, las acciones propuestas irán dirigidas a emprender los análisis necesarios para la realización del proyecto y ayudar a Eurostat en la revisión de los actos legislativos y la elaboración de las recomendaciones que permitan su aplicación.

4) *Mejora del vínculo entre administraciones estadística y aduanera*

En el marco de Extrastat, la información primaria se recoge a partir de la declaración aduanera. Las modalidades de esa recogida y el nivel de cooperación entre la administración aduanera y la autoridad competente en materia estadística varían en la Unión Europea. El refuerzo de ese vínculo y la adaptación o la modernización de las modalidades de recogida y transmisión de la información aduanera pueden tener efectos beneficiosos sobre la calidad de las estadísticas y acelerar su disponibilidad. Los Estados miembros proponen diversas medidas que persiguen esos objetivos.

### **Medidas relativas a la puesta en marcha de una red que mejore el servicio estadístico ofrecido a las administraciones, los usuarios y los proveedores de datos**

El programa de trabajo relativo al año 2003 abordará los objetivos siguientes:

1) *Ampliación de los productos de difusión*

Los usuarios de las estadísticas del comercio exterior necesitan un acceso rápido a los datos relevantes para su trabajo. La rápida difusión de los datos más actuales que sea posible y adaptados a las necesidades de los diferentes usuarios, hará del sistema estadístico europeo el proveedor favorito de datos sobre el comercio exterior y los intercambios intracomunitarios de la Unión Europea y de la zona euro. Una serie de proyectos destinados a alcanzar este objetivo se llevarán a cabo o se pondrán en marcha.

2) *Mejora del servicio relativo a las nomenclaturas de productos*

La nomenclatura de productos es una información primordial para los usuarios de las estadísticas sobre los intercambios de bienes y constituye también una dificultad para las empresas encargadas de clasificar sus productos en una de las muchas rúbricas de la nomenclatura combinada y para las administraciones nacionales responsables de los contactos con los declarantes.

Se proponen diversas medidas destinadas a modernizar la nomenclatura combinada a la vez que se preserva una información precisa y relevante sobre los productos intercambiados y se facilita el acceso a la información de las nomenclaturas.

3) *Adaptación de las modalidades de transmisión de los datos a Eurostat*

Los proyectos de revisión de la legislación Intrastat y Extrastat se orientan principalmente hacia una mejor satisfacción de las necesidades de los usuarios. En primer lugar, la Unión Económica y Monetaria hace necesaria la elaboración rápida de datos agregados sobre el comercio de la zona euro mientras que el contenido de los datos detallados podría evolucionar para responder mejor a las necesidades existentes o satisfacer nuevas necesidades.

Se propone, en ese contexto, un nuevo estudio de las modalidades de transmisión de la información a Eurostat en paralelo con los proyectos de revisión de las normativas de referencia.

### **Medidas relativas a la puesta en marcha de una red basada en instrumentos de recogida de la información que tengan en cuenta los últimos progresos tecnológicos con objeto de mejorar las funcionalidades que se ofrecen a los proveedores de datos**

*El programa de trabajo relativo al año 2003 se encargará de desarrollar los instrumentos de recogida de la información estadística*

La recogida de los datos en las empresas y su tratamiento es un componente fundamental del sistema estadístico del comercio exterior. Uno de los logros del programa Edicom I ha sido el desarrollo y la puesta en marcha de instrumentos de recogida para el sistema Intrastat utilizado por un gran número de empresas (formularios electrónicos IDEP/CN8 e IRIS, formularios web). A causa de las modificaciones del entorno tecnológico y metodológico, y a la luz de la experiencia adquirida, los objetivos de las medidas propuestas consistirán en:

- garantizar la continuidad y el desarrollo de esos instrumentos introduciendo las adaptaciones necesarias a nivel tecnológico y funcional,
- tomar en consideración las nuevas exigencias de tipo metodológico,
- tomar en consideración la evolución de la normalización de los mensajes,
- fomentar los instrumentos modernos de recogida y concretamente los formularios web.

### **Medidas relativas a la puesta en marcha de una red integrada e interoperable**

El programa de trabajo relativo al año 2003 abordará los objetivos siguientes:

El programa Edicom consta de componentes de tipo metodológico, organizativo, legislativo e informático que requieren un planteamiento coherente, integrado y sinérgico. En ese contexto, las medidas propuestas son las siguientes:

1) *Modernización de la red*

Se llevarán a cabo medidas para modernizar los distintos elementos de la red transeuropea de recogida, producción y difusión de estadísticas sobre intercambios intra y extracomunitarios de bienes; dichas medidas se centrarán en los instrumentos y métodos utilizados para:

- el procesamiento y la validación de los datos,
- los medios de comunicación entre las administraciones nacionales y Eurostat,
- el acceso de los usuarios a los datos estadísticos y a los metadatos, incluida un mayor uso de Internet y la mejora de las funcionalidades del programa informático de difusión de las estadísticas de intercambios de mercancías (Comext).

2) *Desarrollo de un sistema de información sobre la metodología*

Deberá coordinarse el conjunto de medidas propuestas a nivel metodológico para garantizar su coherencia y aspirar a una mejor integración de las estadísticas de los intercambios de mercancías en el sistema estadístico europeo. Dichas medidas deberán vincularse asimismo con la metodología existente (incluido el acervo comunitario) y completarse mediante guías didácticas.

En este marco general, se propone continuar con el desarrollo de una base documental completa y coherente que soporte la totalidad del proyecto y permita a continuación la difusión de la información de tipo metodológico mediante un manejo fácil e interactivo, utilizando las tecnologías más modernas.

---

## ANEXO II

## MEDIDAS EDICOM — DESGLOSE INDICATIVO DE LOS COSTES

Año 2003

*(en euros)***Medidas relativas a la puesta en marcha de una red de información de mejor calidad, menos costosa y disponible más rápidamente, con arreglo a las exigencias de las políticas comunitarias**

— Medidas centralizadas:	718 155
— Medidas realizadas en los Estados miembros:	718 200
Bélgica	
Dinamarca	126 000
Alemania	81 200
Grecia	50 000
España	161 000
Francia	40 000
Irlanda	
Italia	63 000
Luxemburgo	18 100
Países Bajos	
Austria	55 000
Portugal	42 000
Finlandia	
Suecia	81 900
Reino Unido	

**Medidas relativas a la puesta en marcha de una red de información apropiada y adaptada a la evolución de las necesidades de los usuarios, en el contexto de la Unión Económica y Monetaria y del entorno económico internacional**

— Medidas centralizadas:	525 774
— Medidas realizadas en los Estados miembros:	835 000
Bélgica	
Dinamarca	
Alemania	70 600
Grecia	50 000
España	
Francia	115 000
Irlanda	
Italia	185 000
Luxemburgo	
Países Bajos	
Austria	135 000
Portugal	
Finlandia	117 000
Suecia	95 400
Reino Unido	67 000

*(en euros)***Medidas relativas a la puesta en marcha de una red de información mejor integrada en el sistema estadístico general y adaptada a la evolución de su entorno administrativo**

— Medidas centralizadas:	252 670
— Medidas realizadas en los Estados miembros:	725 700
Bélgica	
Dinamarca	54 000
Alemania	164 200
Grecia	50 000
España	
Francia	30 000
Irlanda	
Italia	175 000
Luxemburgo	
Países Bajos	185 000
Austria	
Portugal	
Finlandia	33 300
Suecia	34 200
Reino Unido	

**Medidas relativas a la puesta en marcha de una red que mejore el servicio estadístico ofrecido a las administraciones, los usuarios y los proveedores de datos**

— Medidas centralizadas:	1 132 030
— Medidas realizadas en los Estados miembros:	163 000
Bélgica	103 000
Dinamarca	
Alemania	
Grecia	
España	60 000
Francia	
Irlanda	
Italia	
Luxemburgo	
Países Bajos	
Austria	
Portugal	
Finlandia	
Suecia	
Reino Unido	

**Medidas relativas a la puesta en marcha de una red basada en instrumentos de recogida de la información que tengan en cuenta los últimos progresos tecnológicos con objeto de mejorar las funcionalidades que se ofrecen a los proveedores de datos**

— Medidas centralizadas:	590 000
— Medidas realizadas en los Estados miembros:	2 194 912
Bélgica	284 000
Dinamarca	221 400
Alemania	100 600
Grecia	90 000

---

	<i>(en euros)</i>
España	
Francia	157 000
Irlanda	240 000
Italia	335 000
Luxemburgo	7 000
Países Bajos	213 000
Austria	60 000
Portugal	186 000
Finlandia	127 212
Suecia	173 700
Reino Unido	
 <b>Medidas relativas a la puesta en marcha de una red integrada e interoperable</b>	
— Medidas centralizadas:	1 541 000
— Medidas relativas a la asistencia técnica y administrativa; medidas de apoyo	567 000
TOTAL	9 963 441

---